

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 21

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

Original


No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2017-00401-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	NEUROCOOP S.A.S	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. ARMANDO QUINTERO GUEVARA, APODERADO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>
2	54001-23-33-000-2017-00437-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH CECILIA LOBO JACOME	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. MARIA CAROLINA REYES VEGA, APODERADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>
3	54001-23-33-000-2017-00460-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ, APODERADO DE EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>

4	54001-23-33-000-2017-00468-00	REPETICION	ESE UNIVERSITARIO MEOZ HOSPITAL ERASMO	GUSTAVO ENRIQUE CARVAJAL FRANKLIN - MARIA ELENA GALINDO MARQUEZ - MARIA TERESA GARCIA DE OCHOA - NORIS MADARRIAGA GALVIS	<p>SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DOCTORES JOHANA PATRICIA ORTEGA CRIADO Y DANIEL ALFREDO DALLOS CASTELLANOS, APODERADOS DE MARIALENA GALINDO MÁRQUEZ, CON LA CONTESTACIÑN DE LA DEMANDA.</p> <p>SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. CARLOS ALFREDO PÉREZ MEDINA, APODERADO DE GUSTAVO ENRIQUE CARVAJAL FRANKLIN, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.</p> <p>SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. WILLIAM ALONSO ALVAREZ AREVALO, APODERADO DE MARÍA TERESA GARCIA DE OCHOA y NORIS MADARIAGA GALVIS, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.</p>	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>
5	54001-23-33-000-2017-00517-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAMILE ABRAJIM DE PEREZ - SOCIEDAD INVERSIONES GUAYMARALA S.A.S.	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ, APODERADO DE EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>



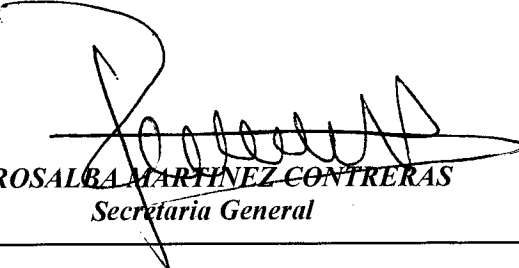
6	54001-23-33-000-2017-00548-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALIRIO JAIMES HERRERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. OSCAR VERGEL CANAL, APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>
7	54001-23-33-000-2017-00616-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLEODUCTO DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.S.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ, APODERADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>

*De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 21 Marzo de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 21 Marzo de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.*

  
**ROSALBA MARTÍNEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 21 Marzo de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.



**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*